

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE REPRESENTANTES DEL STUNAM  
20 DE FEBRERO DE 2020**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, EN LOS TÉRMINOS DEL CAPÍTULO UNO, DE LOS ARTÍCULOS DOS; CAPÍTULO V Y CINCUENTA Y TRES, INCISOS A) Y B) DEL ESTATUTO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO; REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL STUNAM, UBICADAS EN CENTENO 145, COLONIA GRANJAS ESMERALDA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09810, CONSTITUIDO EL QUÓRUM LEGAL, PARA SESIONAR CON CUATROCIENTOS NUEVE MIEMBROS, SE DA INICIO CON EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

PUNTO UNICO. **APROBACION EN LO PARTICULAR DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DEL COMITÉ EJECUTIVO PERIODO 2020-2023.**

<p>PUNTO ÚNICO. <b>APROBACIÓN EN LO PARTICULAR DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE COMITÉ EJECUTIVO 2020-2023.</b></p>	<p><b>Secretario General, Ing. Agustín Rodríguez Fuentes;</b> propone se discutan los siguientes puntos de la Convocatoria para la Elección de Comité Ejecutivo: Días de votación, Observadores y Verificadores del Centro Federal de Conciliación y Registros laborales, uso de las instalaciones sindicales, Colegio Electoral Central, acreditación de los Representantes de Planilla Local, número de boletas de votación, plazos de respuesta del Colegio Electoral Central, con una participación a favor y una en contra de cada punto, de cinco minutos, si es necesario abrir otra ronda de intervenciones.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Se aprueba por mayoría, con cuatro votos en contra.</b></li></ul> <p><b>Se somete a votación:</b></p> <p>Tema 1: Días de votación:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) La jornada electoral se lleve a cabo, el 23 y 24 de abril de 2020, para la mayoría de la membresía y las dependencias de excepción (turnos nocturnos y especiales), el 25 y 26 de abril de 2020, propuesta del Secretario de Actas, Acuerdos y Archivo.<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Con veintiséis votos.</b></li></ul></li><li>b) Los que estén a favor de que se respeten las fechas propuestas en la convocatoria.<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Con mayoría.</b></li></ul></li></ol> <p>Tema 2: Observadores y Verificadores del Centro Federal de Conciliación y Registros Laborales:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) Se presente la solicitud correspondiente para que durante el procedimiento y proceso electoral del STUNAM, con los observadores y verificadores del Centro Federal de Conciliación y Registros Laborales como lo faculta el Artículo 371° Bis de la Ley Federal del Trabajo.<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Con veintinueve votos.</b></li></ul></li><li>b) En contra de la participación de los Observadores y Verificadores del Centro Federal de Conciliación y Registros Laborales<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Por mayoría.</b></li></ul></li></ol> <p>Tema 3: Uso de las instalaciones sindicales:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) No uso y utilización de las instalaciones sindicales por las planillas</li></ol>
---	--

registradas de las instalaciones sindicales, ubicadas en Avenida Universidad 779, Centeno 145 y Comisiones Mixtas, estas que, por encontrarse en Ciudad Universitaria, que son propiedad federal.

- **Con veintinueve votos.**

b) Por el uso y utilización de las instalaciones sindicales por las planillas Registradas de las instalaciones sindicales, ubicadas en Avenida Universidad 779, Centeno 145 y Comisiones Mixtas del Edificio de Avenida Universidad 779 y Comisiones Mixtas, C U.

- **Por mayoría.**

Tema 4: Colegio Electoral Central:

a) Se impriman las boletas electorales correspondientes al número total de electores del padrón sindical, no habrá adicionales.

- **Se aprueba por unanimidad.**

b) De los Representantes de Planilla Central, en las sesiones participen con derecho a voz, sin derecho a voto y sus opiniones si así lo solicitan sean asentadas en actas.

- **Se aprueba por unanimidad.**

c) El 2 de abril de 2020, sea el plazo para acreditación de los representantes de planilla local, con la finalidad de las planillas aseguro su representación en todas las delegaciones sindicales.

- **Se aprueba por unanimidad.**

d) Los plazos del Colegio Electoral Central, una vez recibido solicitud de registro de las planillas, tendrá que responder en 48 horas máximo, en un nuevo inciso.

- **Se aprueba por unanimidad.**

e) El Padrón Sindical, una vez que se haya completado los trabajos por el Departamento de Padrón, se publique en la página electrónica del STUNAM, <http://www.stunam.org.mx>, para que esté a disposición de la membresía académica y administrativa, permanente; asimismo se entregue a los representantes de planilla una copia impresa y electrónica del Padrón Sindical Electoral para la elección del Comité Ejecutivo periodo 2020-2023.

- **Se aprueba por unanimidad**

**Secretaria de Organización Administrativa, Lic. María de Lourdes Zea Rosales;** informa: que, de los trabajos realizados en el Departamento de Padrón, tiene los siguientes datos parciales del Padrón Electoral:

1. Sector académico:

a) 2,221 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN) de género masculino

b) 1,889 (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE) de género femenino.

**Un subtotal de 4,110 afiliados académicos.**

2. Sector administrativo:

a) 13,668 (TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO) de género masculino.

b) 13,149 (TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE) de género femenino

**Subtotal con un total de 26,817 (VEINTE SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE) afiliados administrativos.**

Un total de la membresía en el padrón sindical electoral, un total 30,927

<p>(TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE), afiliados al STUNAM, con la proporcionalidad de genero de 51.3758 por ciento de masculinos y 48.6241 por ciento de femenino, en las planillas se registrarán con 10 hombres y 9 mujeres. Las bajas por Jubilación Digna fueron 495. Después de la elección el Comité Ejecutivo, tomara protesta el 12 de mayo de 2020.</p> <p>El 21 de febrero de 2020, será el último día para a revisión del padrón y anexos con derecho a voto en este proceso de votación a Comité Ejecutivo.</p> <p><b>Secretario General, Ing. Agustín Rodríguez Fuentes;</b> propone: Los compañeros que estén de acuerdo en aprobar la Convocatoria para la Elección de Comité Ejecutivo 2020-2023, en lo particular y que fue revisada y aprobada por este Consejo General de Representantes de manera definitiva.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Se aprueba por mayoría con diecinueve votos en contra.</b></li></ul> <p>Se convoque la sesión del Consejo General de Representantes, el 28 de febrero de 2020, para la elección del Colegio Electoral.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Se aprueba por unanimidad.</b></li></ul> <p><b>Secretario General, Ing. Agustín Rodríguez Fuentes,</b> informa: Se instalara una mesa central de dependencias que están reclamando que se les atienda, tengo la propuesta que revisáramos del 26 y 27 de febrero de 2020, a las 11:00 horas, si hay dependencias que quieran agregar su agenda, se haga llegar a la Secretaria de Organización Administrativa. Una vez electo el Colegio Electoral Central, no se realizará mesas de trabajo central. No podrá asistir ningún miembro del Comité Ejecutivo, a mesas de trabajo en la primera instancia.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Se aprueba por mayoría con dos votos en contra.</b></li></ul>
---

ATENTAMENTE  
"UNIDOS VENCEREMOS"  
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

**LAE. ADRIÁN PEDROZO CASTILLO**  
**SECRETARIO DE ACTAS, ACUERDOS Y ARCHIVO**